



# Máster en Dirección y planificación del turismo 61940 - Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos

Guía docente para el curso 2012 - 2013

Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0

---

## Información básica

---

### Profesores

- Vitelio Manuel Tena Piazuero vtена@unizar.es

### Recomendaciones para cursar esta asignatura

Para cursar la asignatura es recomendable el conocimiento de la terminología jurídica general y de los aspectos fundamentales del sistema constitucional español: formas y elementos del Estado, fuentes del Derecho, derechos y libertades. Se precisa cierta destreza en la comprensión y análisis de textos escritos, dado que el conocimiento y manejo de las normas jurídicas constituye la pieza esencial y el punto de partida para el entendimiento aplicativo de las instituciones jurídico-administrativas. Dado el abundante contenido teórico que fundamenta científicamente esta asignatura, es imprescindible el estudio personal y continuado desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición progresiva de competencias. Igualmente, se recomienda, con carácter previo, la lectura y análisis de los materiales de estudio indicados en cada tema para asistir a las explicaciones teóricas en clase.

### Actividades y fechas clave de la asignatura

---

## Inicio

---

### Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- 1:** Es capaz de localizar y manejar la normativa jurídico-pública de actividades y espacios turísticos
- 2:** Identifica las diferentes Administraciones públicas implicadas en el sector turístico
- 3:** Diferencia las principales potestades administrativas y técnicas de actuación utilizadas por las Administraciones públicas
- 4:** Conoce el sentido general del régimen jurídico establecido en cada caso y las consecuencias del mismo

# Introducción

## Breve presentación de la asignatura

Ver el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA en el apartado de Contenidos

## Contenidos

### Programa y Bibliografía

1:

#### **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

TEMA 1.- Introducción al régimen jurídico español. Principios constitucionales. Los poderes y las Administraciones públicas en el Estado social de Derecho

TEMA 2.- La legislación turística española en el contexto general del Ordenamiento jurídico

TEMA 3.- Las Administraciones turísticas en el marco de la organización administrativa española. Administraciones territoriales, organismos y sociedades públicas

TEMA 4.- Régimen jurídico general de actuación: principio de legalidad, potestades administrativas y contratos públicos

TEMA 5.- El estatuto jurídico del turista: derechos y deberes

TEMA 6.- Estatuto jurídico básico de las empresas y actividades turísticas

TEMA 7.- Empresas de alojamiento: establecimientos hoteleros y extrahoteleros

TEMA 8.- Empresas de restauración

TEMA 9.- Complejos turísticos

TEMA 10.- Otros servicios turísticos: turismo activo, intermediación, información

TEMA 11.- Promoción y disciplina turística

TEMA 12.- Turismo y ordenación territorial y urbana

TEMA 13.- Propiedades públicas y usos turísticos

TEMA 14.- Turismo y cultura

TEMA 15.- Turismo y medio ambiente

2:

#### **\* Bibliografía básica:**

BLANQUER CRIADO, David: *Derecho del Turismo*, Tirant lo blanch, 1999.

CORCHERO, Miguel: *Derecho del Turismo. Conceptos fundamentales*, IUSTEL, Madrid, 2007.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen: *Derecho Administrativo del Turismo*, Marcial Pons, Madrid, 2010.

PÉREZ FERNÁNDEZ, José Manuel (Dir.): *Derecho Público del Turismo*, Aranzadi, 2004.

TUDELA ARANDA, José (Dir.): *El Derecho del turismo en el Estado autonómico. Una visión desde la Ley del Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 2006.

#### **\* Bibliografía complementaria:**

BERMEJO VERA, José (Dir.): *Derecho Administrativo. Parte Especial*, Civitas-Thomson, Madrid, 2009.

BLANQUER CRIADO (Dir.): *Ordenación y gestión del territorio turístico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

BOUAZZA ARIÑO: *Ordenación del Territorio y Turismo*, Atelier, Barcelona, 2006.

BOUAZZA ARIÑO: *Planificación Turística Autonómica*, Editorial Reus, Madrid, 2007.

CANO CAMPOS, Tomás (Coord.): *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho administrativo*, vol. V (bienes e infraestructuras públicas), vol. VI (ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente), vol. VIII-2 (los sectores regulados), IUSTEL, Madrid, 2009.

LÓPEZ RAMÓN, Fernando: *Introducción al Derecho Urbanístico*, Marcial Pons, Madrid, 2009.

LÓPEZ RAMÓN, Fernando: *Política ecológica y pluralismo territorial. Ensayo sobre los problemas de articulación de los poderes públicos para la conservación de la biodiversidad*, Marcial Pons, Madrid, 2009.

SOLA TEYSSIÈRE, Javier: *Ordenación territorial y urbanística de las zonas turísticas*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

---

## Contexto y competencias

---

### Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

#### La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Dentro de la titulación la asignatura de Régimen Jurídico de Actividades y Espacios Turísticos pretende proporcionar al estudiante un conocimiento panorámico de los fundamentos básicos del Derecho Administrativo aplicables a la actuación de las diferentes Administraciones públicas implicadas en el sector turístico

#### Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

#### Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

##### Competencias específicas:

- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- Saber representar a la organización
- Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico
- Aplicar instrumentos de planificación
- Conocer las políticas que afectan al destino
- Conocer las áreas de gestión de la administración pública turística
- Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas

2:

##### Competencias transversales:

- Conocer los principios de la gestión sostenible

- Entender el destino turístico como sistema
- Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social

## **Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:**

---

## **Evaluación**

---

### **Actividades de evaluación**

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

**1:**  
***PRESENTACIÓN GENERAL***

De conformidad con los artículos 158 y 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, se fijan los criterios de evaluación de la asignatura *Régimen Jurídico de Actividades y Espacios Turísticos* durante el curso académico 2012-2013.

Para la evaluación de esta asignatura se contempla preferentemente un sistema mixto integrado por los siguientes elementos valorativos:

- la superación de la prueba global final descrita en el punto siguiente (70 %);
- la realización y entrega del trabajo descrito en el punto siguiente y en el apartado correspondiente de esta guía (20 %);
- la participación activa en el desarrollo de la asignatura, en especial en las actividades grupales prácticas y teórico-prácticas (10 %).

**2:**  
***ELEMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

La prueba global final, que tendrá lugar en la fecha fijada en el calendario aprobado por el Centro, consiste en un examen escrito individual en el que el estudiante demuestra su conocimiento, comprensión y manejo adecuado de los contenidos básicos de la asignatura. La prueba versará sobre los contenidos del temario y en ella se combinarán preguntas de tipo test y preguntas de desarrollo o comentario.

Significará el 70 % de la calificación para quienes opten por el sistema mixto de evaluación y el 100 % para los estudiantes que no opten por el mismo.

***Criterios de evaluación en la prueba global final:***

Conocimiento y comprensión de los conceptos fundamentales

Capacidad para interrelacionar y analizar críticamente estos conceptos

Manejo adecuado de las fuentes legales y correcta aplicación de las mismas a los supuestos de hecho planteados

Razonamiento y argumentación jurídica de las respuestas

Rigor, claridad y precisión en la expresión

El trabajo descrito en el apartado V de esta guía significará el 20 % de la calificación final del estudiante.

### **Criterios de evaluación en la realización del trabajo:**

Refleja una comprensión de los conceptos fundamentales

Demuestra rigor en el tratamiento de los datos y conceptos

La fundamentación teórica es coherente

Relaciona aspectos comunes y diferentes de los contenidos teóricos, así como de distintas partes del programa de la asignatura

Razona argumentando jurídicamente

Demuestra originalidad en el enfoque

Refleja espíritu crítico

Es realista

La estructura y presentación es adecuada

Transmite eficazmente los contenidos fundamentales de la regulación jurídica

---

## **Actividades y recursos**

---

### **Presentación metodológica general**

#### **El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

El desarrollo de la asignatura se estructura en torno a cuatro ejes: clase expositivo-participativa, actividades grupales, tutorías y la presentación de un trabajo.

#### **Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)**

##### **El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

###### **1:**

Por lo que respecta a la **clase expositivo-participativa**, el estudiante asistirá a las sesiones teóricas previstas, en las que se ofrecerá una visión global del tema tratado y se incidirá en aquellos conceptos clave para la comprensión del mismo. Asimismo, se le indicará aquellos recursos más recomendables para el estudio posterior del tema en profundidad y para la preparación previa de los siguientes temas.

Con carácter general, para el estudio de cada tema se indicará una o varias lecturas, principalmente referidas a alguno de los manuales que se incluyen en la bibliografía básica reflejada al final de esta guía. El estudiante debe considerar tales lecturas como obligatorias, es decir, imprescindibles para adquirir los conocimientos mínimos de la materia correspondiente. Adicionalmente, de manera voluntaria si lo considera oportuno para aclarar o matizar algún aspecto problemático o que considere de mayor interés, puede realizar alguna otra lectura sobre ese punto (entre las reseñadas en la bibliografía complementaria, tanto la general que se incluye al final de esta guía como la específica que en ocasiones se señale para un tema concreto).

###### **2:**

Las **actividades grupales** prácticas se desarrollarán siguiendo dos modalidades diferentes. En unas sesiones se presentarán a los estudiantes casos-tipo (ya sean supuestos hipotéticos o bien documentos de la práctica jurídico-administrativa real: normas jurídicas, actos administrativos, textos jurisprudenciales, etc.) para que aprendan a identificar los elementos esenciales de la institución o la técnica de que se trate, así como a resolver jurídicamente los problemas y las cuestiones que se planteen. En estas sesiones el protagonismo recaerá esencialmente en el profesor, el cual hará la exposición al grupo entero y planteará las preguntas pertinentes al caso, dirigiendo el debate que se suscite.

En otras sesiones, en cambio, el protagonismo pasará por completo a los estudiantes, que tendrán que analizar (distribuidos en grupos y con la orientación y ayuda del profesor) supuestos o documentos análogos. En ocasiones, y una vez concluido el trabajo, los casos serán comentados colectivamente, o bien se solicitará que sean entregados al profesor.

**3:** Por lo que respecta a las **tutorías**, el profesor orientará al estudiante sobre todos los elementos que conforman el proceso de aprendizaje, tanto en lo que se refiere a planteamientos de carácter general como a cuestiones concretas o dificultades de carácter individual.

**4:** Por último, en el sistema mixto de evaluación será obligatoria la presentación de un **trabajo** consistente en un comentario sobre un texto normativo, jurisprudencial o doctrinal. Con las indicaciones e instrucciones oportunas, los trabajos serán individualmente asignados por el profesor a cada estudiante y deberán presentarlos en sesión pública en clase para ser discutidos y debatidos con el resto de compañeros.

## **Planificación y calendario**

### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

Se anunciará a comienzo de curso

### **Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada**